

Miraflores, 2 de diciembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en la edición extraordinaria y ordinaria del Diario Oficial “El Peruano” del 30 de noviembre al 2 de diciembre, son las siguientes:

- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 31, norma que prorroga hasta el 30 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia de los beneficios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias establecidos en la Ordenanza N° 2393-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 022, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 558-MDA, norma que establece los beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del Distrito de Ate.
- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 09-2021-MDB, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 0570-2021-MDB, la cual establece beneficios para la regularización de deudas tributarias y no tributarias en el Distrito de Breña.
- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 0915-2021-MSB-A, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el vencimiento del plazo para acogerse a la Ordenanza N° 669-MSB, la cual establece beneficios tributarios extraordinarios en el Distrito de San Borja.
- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 026-2021-ALC/MSI, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 540-MSI, Ordenanza que establece medidas extraordinarias en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de la deuda tributaria en el distrito de San Isidro y precisan el artículo segundo; prorrogada por Decretos de Alcaldía N° 020 y N° 024-2021-ALC/MSI.

Mediante el Decreto de Alcaldía N° 026-2021-ALC/MSI, se precisa que la referencia del Artículo Segundo de la Ordenanza N° 540-MSI sobre las deudas generadas a partir del ejercicio 2020, se encuentra referida a toda deuda tributaria generada a partir de dicho ejercicio, sin distinguir los periodos de afectación que involucren, pudiendo incluso ser anteriores a éste.

- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2021-A/MDSJL, norma que prorroga hasta el 30 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 413-MDSJL, la cual aprueba el beneficio tributario y no tributario para mitigar el impacto económico por los aniegos producidos en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 016-2021-MDSMP, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia de Ordenanza N° 524-MDSMP, la cual aprueba la Actualización de Datos de los contribuyentes y los beneficios tributarios y no tributarios de la deuda, en el Distrito de San Martín de Porres.
- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2021/MDSM, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la fecha de vigencia de la Ordenanza N° 450/MDSM, la cual aprueba Beneficios Tributarios y No Tributarios en el Distrito de San Miguel.
- El 30 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 018-2021-ALC/MVES, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 456-MVES, la cual otorga Beneficios Tributarios y No Tributarios a favor de los Contribuyentes del Distrito de Villa el Salvador.
- El 30 de noviembre de 2021 se publicó en la edición extraordinaria el Decreto de Alcaldía N° 13-2021-MVMT, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 320-MVMT, Ordenanza que incentiva y regula la actualización de declaraciones juradas de predios, descuentos tributarios e incentivos al contribuyente puntual en el Distrito de Villa María del Triunfo.
- El 1° de diciembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 010-2021-MDCH, norma que prorroga hasta el 28 de febrero de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 411-2021/MDCH, Ordenanza que otorga beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de Chorrillos, que realicen la regularización y/o actualización de su declaración jurada de autoavalúo voluntariamente o por las deudas generadas de los procesos de fiscalización tributaria.
- El 1° de diciembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 011-2021-MDCH, norma que prorroga hasta el 30 de diciembre de 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 418-2021/MDCH, Ordenanza que establece beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes del Distrito de Chorrillos.
- El 1° de diciembre de 2021 se publicó la Ordenanza N° 492-MDS, norma que aprueba el beneficio tributario y no tributario denominado “AMNISTIA GENERAL:FELIZ NAVIDAD HERMANO SURQUILLANO 2021”.

Entre los beneficios tributarios otorgados por la Ordenanza N° 492-MDS, se encuentran los siguientes:

- Condonación del 100% de intereses moratorios, factor de reajuste, gastos y costas coactivas generadas por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al año 2021 y años anteriores.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- Descuento del 15% del insoluto de los Arbitrios Municipales correspondiente al año 2021, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Descuento del 70% del insoluto de los Arbitrios Municipales correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Descuento del 90% del insoluto de los Arbitrios Municipales correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, en cualquiera de las cuotas que se encuentren como pendientes de pago.
- Condonación del 100% del insoluto de los arbitrios municipales correspondiente a los ejercicios 2016 y anteriores, para aquellos contribuyentes que no mantengan deuda tributaria de Arbitrios Municipales del ejercicio 2017 en adelante.

Los beneficios tributarios antes mencionados podrán ser aplicados por los contribuyentes que hayan cancelado la totalidad del Impuesto Predial con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 492-MDS, o que cumplan con cancelar la totalidad del Impuesto Predial dentro del plazo de vigencia de la misma, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021.

- El 1° de diciembre de 2021 se publicó la Ordenanza N° 020-2021-MDB, norma que aprueba el Plan de Incentivo Tributario de la Sub Gerencia de Recaudación “Campaña Navideña - Vecino Puntual 2021” en Distrito de Bellavista.

Los beneficios tributarios otorgados por la Ordenanza N° 020-2021-MDB se detallan en el anexo del referido dispositivo legal, el cual será publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

- El 1° de diciembre de 2021 se publicó la Ordenanza N° 010-2021-MDCH, norma que aprueba procedimientos, servicios administrativos prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación y dispone su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Chancay.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.